



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 357.2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas, 06 JUN 2024

**VISTOS**, la Carta N.º 006-2024/COCHICOPE, de fecha 27 de marzo de 2024, HRyC N.º 02177 de fecha 27 de marzo de 2024, Carta N.º 02-2024/CSR-HEAV de fecha 15 de mayo del 2024 HRyCNº 03289 de fecha 15 de mayo del 2024, Informe N.º 018-2024/INSP.OBRA-GSRMH, de fecha 23 de mayo del 2024 Informe N.º 1593-2024/GRP-402000-402400-402420 de fecha 23 mayo del 2024, Informe N.º 1761-2024/GRP-402420; relacionada con la liquidación del contrato de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS DE TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Licitación Pública No 001-2021/GOB.REG.PIURA-G, de fecha 04 de febrero del 2021, se firmó el CONTRATO N°003-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el Contratista CONSORCIO CHICOPE, con el objeto de Ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo monto total contrato asciende a S/. 11'739,868.76 (Once Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 76/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la obra materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplida las condiciones previstas en el Artículo 176º del Reglamento.

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 31 de enero del 2024, se recepciona la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 354-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de agosto del 2023; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,

Que, mediante Carta No 006-2024/COCHICOPE y HRyCNº 02171 de fecha 27 de marzo del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el CONSORCIO CHICOPE, S/. 12'992,375.62(Doce Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Cincon con 62/100 soles), para su revisión de parte del supervisor,

Que, mediante Carta No 02-2024/CSR-HEAV y HRyC N° 03289, de fecha 15 de mayo del 2024, remite opinión técnica sobre la revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" el CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI, siendo el nuevo costo total de la ejecución de la obra, de S/. 12'992,375.62(Doce Millones Novecientos Noventa y Dos Mil



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 357 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 JUN 2024

Trescientos Setenta y Cinco con 62/100 soles), posteriormente cuando la Resolución Gerencial Sub Regional, se haya aprobado, deberá solicitar la devolución de la Carta Fianza, que equivale al 10% del monto contratado.

Que, mediante informe N° 018-2024/INSP-OBRA CHICOPE-GSRMH, de fecha 23 de mayo del 2024, el Inspector de Obra Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, emite pronunciamiento de observaciones a la Liquidación Técnica -Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Concluyendo que el contratista no ha considerado lo siguiente:

- Contratista no ha considerado pago de valorización contractual N.º 22, pago que solicito en el mes de diciembre del año 2023.
- No ha considerado pagos efectuados por la Entidad por reajustes desde valorización N.º 01 hasta valorización 07 por un monto de S/. 332,112.96 incluido IGV.
- Dentro de los Reajustes de los Adicionales N° 02, N.º 03, N.º 04 y N.º 05 no ha considerado Fórmula Polinómica y cálculo de factor K para cada adicional como si se ha adjuntado para el adicional de Obra N.º 01
- Contratista está pretendiendo cobrar Mayores Gastos Generales que oportunamente renuncio vía Carta Notarial.
- Finalmente, el contratista está pretendiendo cobrar por Mayores Metrados sin el debido sustento y/o fundamento legal, además de que no fueron autorizados por la supervisión de obra.
- De la presente liquidación, **existe un saldo a favor de la Entidad de S/. 171,740.12(Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Cuarenta con 12/100 Soles)**, el mismo que deberá ser descontado de la Carta Fianza.

Que, mediante informe N.º 1593-2024/GRP-402000-402400-402420, de fecha 23 de mayo del 2024, el Sub Director de la División de Obras, deriva la revisión de Liquidación Técnico -Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", al Director Sub Regional de Infraestructura, el análisis a detalle de los cálculos de la liquidación presentada por el contratista siendo el saldo final en contra del contratista de S/. -171,740.12(Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Cuarenta con 12/100 Soles), la misma que se notificó con carta N° 1050-2024/GRP-402000-402400-402420 de fecha 23 de mayo del 2024 al Contratista **JOSE RALPH CORREA SERRANO**, representante común del Consorcio CHICOPE para su revisión practicada a Liquidación Técnica -Financiera de Obra,

Que, mediante Informe N.º 1761-2024/GRP-402420 de fecha 04 de junio del 2024, alcanza revisión de liquidación de la obra: Que, mediante informe N.º 018-2024/INSP-OBRA CHICOPE-GSRMH, de fecha 23 de mayo del 2024, el Inspector de Obra Ing. Marcos Daniel Flores Quinde, emite pronunciamiento de observaciones a la Liquidación Técnica -Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", recalculando la liquidación presentada por el contratista CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **357**- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **06 JUN 2024**

CHICOPE y no estar de acuerdo con el recalcule del supervisor CONSORCIO SUPERVISOR RAYMI, determinándose un saldo en contra a favor del contratista de S/. -171,740.12(Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Cuarenta con 12/100 Soles), en señal de aceptación siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución,

Que, mediante Informe N.º 060-2024/GRP-GSRMH-402420-ELO, de fecha 06 de junio del 2024, en acuerdo al proveído de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y al Informe No 1593-2024/GRP-402420, se observa la Liquidación presentada con Carta No 006-2024/COCHICOPE,

Que, con Carta No 1050-2024/GRP-402000-402400-402420 que se notifica al contratista sobre las observaciones planteadas a la Liquidación presentada por el Contratista,

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE-CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA-DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO CHICOPE, en los siguientes términos:

|  |                           |
|--|---------------------------|
| AUTORIZADO                                   | : S/. 11,167,144.46       |
| PAGADO                                       | :S/. <u>11,598,463.82</u> |
| <b>SALDO</b>                                 | <b>:S/. - 431,319.36</b>  |
| MAYORES GASTOS GENERALES                     | : S/. 347,980.38          |
| INTERESES LEGALES                            | : S/. 4,559.11            |
| SUB TOTAL                                    | : S/. -78,779.87          |
| IGV  | : S/. -92,960.25          |
| <b>SALDO FINAL EN CONTRA DEL CPNTRATISTA</b> | <b>:S/. 171,740.12</b>    |

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR** La Liquidación con un saldo en contra del contratista de S/. -171,740.12(Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Cuarenta con 12/100 Soles) incluido IGV, el mismo que deberá ser descontado de la Carta Fianza del contratista CONSORCIO CHICOPE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 357-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 JUN 2024

**ARTICULO TERCERO.** -La oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Contratista CONSORCIO CHICOPE, la Carta Fianza por el saldo si hubiera después de descontar el saldo en contra indicado en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y al Contratista CONSORCIO CHICOPE de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 357 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 JUN 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N.º 003.2021

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| OBRA                           | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE -CAJUNG EN LOS CASERIOS DE TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA CABEZA Y SOCCHAPAMPA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA" |
| TIPO DE PROCESO                | PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N.º 001-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G   |
| UBICACIÓN                      | HUANCABAMBA HUANCABAMBA PIURA  |
| CONTRATISTA                    | CONSORCIO CHICOPE  |
| REPRESENTANTE COMUN            | Arq. JOSE RALPH CORREA SERRANO   |
| MONTO BASE                     | S/. 11,739,868.76 C/IGV  |
| CONTRATO EJECUCION DE OBRA     | CONTRATO N.º 003-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH  |
| MONTO CONTRATO OBRA            | S/. 11,739,868.76 C/IGV  |
| SISTEMA CONTRATACION           | PRECIOS UNITARIOS  |
| FECHA FIRMA DE CONTRATO        | 08 DE ABRIL 2021   |
| FECHA DE INICIO DE OBRA        | 23 DE ABRIL 2021   |
| PLAZO DE EJECUCION DE OBRA     | 240 DIAS CALENDARIO  |
| FECHA TERMINO PLAZO            | 18 DICIEMBRE DEL 2021  |
| PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO | 611 DIAS CALENDARIO  |
| NUEVA FECHA TERMINO PLAZO      | 05 DE AGOSTO DEL 2023.   |

